

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

201/2023

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO 65-626 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS; DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD; DE LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PODERES, ÓRGANOS Y AYUNTAMIENTOS; DE LA LEY ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PARA TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS; DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; Y DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, TODAS DEL MENCIONADO ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD DE VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF)

**3 A 5**  
RETIRADA

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:**

**NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ**

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES  
MINISTROS:**

**JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ  
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA  
LORETTA ORTIZ AHLF  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO  
LENIA BATRES GUADARRAMA  
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT  
JAVIER LAYNEZ POTISEK  
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

**(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:15 HORAS)**

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Buenas tardes, señoras Ministras y señores Ministros. Se abre esta sesión pública ordinaria del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dé cuenta, señor secretario, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 81 ordinaria, celebrada el lunes dos de septiembre del año en curso.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Está a su consideración el acta. Si no hay observaciones, consulto si la podemos aprobar en votación económica (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

**QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Continúe, por favor, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 201/2023, PROMOVIDA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO 65-626, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS Y DIVERSA LEGISLACIÓN PARA DICHO ESTADO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Bajo la ponencia de la señora Ministra Ortiz Ahlf y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. ES PARCIALMENTE PROCEDENTE, PERO INFUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

**SEGUNDO. SE SOBRESEE EN LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DEL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 65-626, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**TERCERO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 65-626, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Señora Ministra, tiene la palabra.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** Gracias, Ministra Presidenta. Como es del conocimiento de las y los señores Ministros, se han promovido diversas acciones de inconstitucionalidad en contra de la reforma a ciertas normas relacionadas con la organización y funcionamiento del Congreso del Estado de Tamaulipas. Entre ellas, destacan algunas referidas a la modificación de los órganos de dirección política de dicho órgano legislativo. En ese contexto, se inscribe la presente acción de inconstitucionalidad, en donde la parte actora impugnó la validez de un decreto en el que el Poder Legislativo local realizó un proceso de armonización de distintas leyes del Estado de Tamaulipas para hacerlas coherentes con una reforma previa, mediante Decreto 65-619, en donde se instauró la junta de gobierno como órgano de dirección política del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En este sentido, quisiera destacar a este Tribunal Pleno que el decreto que creó dicha junta de gobierno del Congreso de Tamaulipas está impugnado en diversas acciones de inconstitucionalidad, la 177/2023 y 178/2023 bajo la ponencia del Ministro Luis María Aguilar Morales, que se encuentran pendientes de resolución. Así, a partir de una profunda reflexión, quisiera proponer a este Tribunal Pleno que, en

primer término, sean resueltas dichas acciones a fin de que haya una congruencia entre la resolución de estos asuntos y, con ello, evitar posibles conflictos entorno a los efectos de cada una de las acciones de inconstitucionalidad relacionadas. Si así lo acepta la mayoría, solicitaría atentamente a la Presidenta retirar el proyecto de la acción de inconstitucionalidad 201/2023 de la lista y que pudiera discutirse una vez que se resuelvan los asuntos referidos. Es cuanto, Ministra Presidenta.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Como lo señala la Ministra ponente, esta acción depende también de lo que se decida en diversas acciones de inconstitucionalidad, entre ellas, la 177/2023 y acumulada.

**EN CONSECUENCIA, COMO LO SOLICITA, QUEDA RETIRADO ESTE ASUNTO HASTA QUE VEAMOS LAS ACCIONES MENCIONADAS.**

En consecuencia, voy a proceder a levantar la sesión y convoco a las señoras Ministras y a los señores Ministros a nuestra próxima sesión ordinaria, que tendrá lugar el próximo jueves a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:20 HORAS)**